



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca, Estado de México; 21 de marzo de 2024.

BOLETÍN JURÍDICO No. 25/2023


La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día quince de los corrientes se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Segunda, el "Decreto por el que se emite el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029", destacándose lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029

Es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

ESTRUCTURA

A. EJES DE CAMBIO:

 Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad";

•Diagnóstico y objetivos

- a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"
- b. Combate a la corrupción
- c. Transparencia y rendición de cuentas
- d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad
- e. Coordinación municipal e interestatal

 Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica";


•Diagnóstico y objetivos

- a. Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua"
- b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente
- c. Protección animal
- d. Energías limpias
- e. Gestión integral de residuos

 Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad";

•Diagnóstico y objetivos

- a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico
- b. Economía incluyente y atención a la informalidad
- c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor
- d. Fomento al turismo
- e. Desarrollo agrario y dignificación del campo
- f. Movilidad segura y de calidad
- g. Infraestructura urbana y rural

 Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad";

•Diagnóstico y objetivos

- a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales
- b. Mujeres con bienestar integral
- c. Atención a grupos vulnerables



Unidad Jurídica y Consultiva

722 236 0560 / 800 999 4000

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.
www.codhem.org.mx



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
- e. Acceso a la salud integral
- f. Fomento a la cultura y al arte
- g. Vivienda y servicios públicos dignos

B. EJES TRASVERSALES:

Eje Transversal 1. Igualdad de género;

•Diagnóstico y objetivos

- a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia
- c. Educación y salud con perspectiva de género
- d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad;

•Diagnóstico y objetivos

- a. Atender las causas del delito
- b. Cuerpos policiales para la paz
- c. Inteligencia e investigación
- d. Reingeniería y coordinación interinstitucional
- e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario
- f. Gestión integral de riesgos y protección civil

Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

•Diagnóstico y objetivos

- a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México

El Decreto de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/mar152.pdf>


No	Asunto	Publicación
01	"Decreto por el que se emite el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029".	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Segunda 15 de marzo de 2023

ELABORÓ



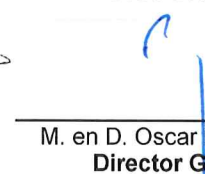
Lic. Jaime J. García Garduño
Analista "A"

REVISÓ



Lic. Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ



M. en D. Oscar Romo Martínez
Director General



Unidad Jurídica y Consultiva

722 236 0560 / 800 999 4000

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.
www.codhem.org.mx